REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución Nº 1333/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Arq. María Paz SÁNCHEZ AMONO, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Rosana GAGGINO, y la Co-Directora, Dra. María Josefina POSITIERI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo y viabilidad de aplicación de un material compuesto de polietileno y caucho reciclados", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Esp. Ángel OSHIRO, el Dr. Aurelio Antonio FERRERO y el Dr. Arturo MARISTANY, como miembros titulares; y los Doctores Bárbara Belén RAGIOTTI, Patricia María FRONTINI y Gustavo Alberto SAN JUAN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo y viabilidad de aplicación de un material compuesto de polietileno y caucho reciclados" presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Arq. María Paz SÁNCHEZ AMONO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Esp. Angel OSHIRO, Dr. Aurelio Antonio FERRERO y Dr. Arturo MARISTANY.

Miembros Suplentes: Doctores Bárbara Belén RAGIOTTI, Patricia María FRONTINI y Gustavo Alberto SAN JUAN.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 263/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior